ACTA DE TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE ASOCIACIÓN No. 004 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS FENALCO.

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS FENALCO; CON EL FIN DE DESARROLLAR E IMPLMENTAR ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE PROPENDAN POR EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES Y EMPRENDIMIENTOS RURALES A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS Y FERIAS NACIONLES DE OFERTA Y PROMOCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EN BUSCA DE LA SOSTENIBILIDAD COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL.
DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
NOMBRE DE QUIEN ACTÚA COMO REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	JULIO CESAR CORTES PULIDO
CARGO	SECRETARIO DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE
C.C.	No. 7.563.197 DE ARMENIA, Q.
COOPERANTE	FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS FENALCO.
NIT	890000107-9
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA PATRICIA LOPEZ ECHEVERRI
C.C.	41.897.471
VALOR DEL CONVENIO:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)
APORTE DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)
APORTE CÁMARA DE FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS FENALCO	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOSCIENTOS (200) DIAS CALENDARIO
ACTA DE INICIACIÓN:	16 DE MAYO DEL 2023

Powered by CamScanner

Entre los suscritos a saber: el señor JULIO CESAR CORTES PULIDO, mayor y domiciliado en Armenia Q., identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.563.197 de Armenia Quindío, obrando en nombre y representación del Departamento del Quindío, en calidad de Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, según acta de posesión número 143 del 01 de Noviembre de 2023; ante el señor Gobernador del Quindío y con capacidad para suscribir la presente acta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 104 del Decreto 653 del 2019 "Por medio del cual se modifica, actualiza y compila el manual de contratación del departamento del Quindío", y quien para efectos de la presente acta en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO,** de una parte y de la otra **LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS FENALCO** hemos acordado suscribir la presente acta de terminación de mutuo acuerdo al **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE ASOCIACIÓN No. 004 DE 2023**, teniendo como fundamento las siguientes consideraciones: **a)** Que entre el **DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO** y **LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS FENALCO** identificada con NIT No. 890000107-9, representada legalmente por la señora DIANA PATRICIA LOPEZ ECHEVERRI, identificada con C.C. N°. 41.897.471 de Armenia - Quindío, se suscribió el convenio interinstitucional de asociación No. 004 de 2023, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS FENALCO; CON EL FIN DE DESARROLLAR E IMPLMENTAR ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE PROPENDAN POR EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES Y EMPRENDIMIENTOS RURALES A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS Y FERIAS NACIONLES DE OFERTA Y PROMOCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS EN BUSCA DE LA SOSTENIBILIDAD COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL.". b)** Que la Directora Administrativa de Emprendimiento Rural, **ISBELIA AGUDELO MARÍN**, supervisora del convenio en mención, dio el aval de la terminación del convenio referenciado y se adelantaron los trámites requeridos para terminar por mutuo acuerdo el convenio interinstitucional de asociación No. 004 de 2023. **c)** Que entre las partes mencionadas anteriormente hemos convenido terminar el **convenio interinstitucional de asociación No. 004 de 2023**, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que entre el DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS FENALCO identificada con NIT No. 890000107-9, representada legalmente por la señora DIANA PATRICIA LOPEZ ECHEVERRI, identificado con C.C. N°. 41.897.471 de Armenia - Quindío, se suscribió el convenio interinstitucional de asociación No. 004 de 2023, descrito en la parte inicial de la presente acta.

2. Que el plazo de ejecución del convenio va desde el día dieciséis (16) de Mayo del 2023 hasta el día primero (01) de Diciembre de 2023.

3. Que al evaluar la pertinencia de esta solicitud, el Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, el doctor **JULIO CESAR CORTES PULIDO**, encontró viable y

Powered by CamScanner

procedente dar por terminado de mutuo acuerdo el **convenio interinstitucional de asociación No. 004 de 2023** dado que con ello no se constituye perjuicio alguno para el Departamento del Quindío, ni se afecta el normal funcionamiento de la Secretaría.

4. Que de conformidad a lo anteriormente descrito el convenio interinstitucional de asociación No. 004 de 2023, se debe realizar la liquidación del convenio.

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia (Q), a los 27 DIC 2023

DIANA PATRICIA LOPEZ ECHEVERRI
Representante legal
LA FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS FENALCO

JULIO CESAR CORTES PULIDO
SECRETARIO DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE
CONTRATANTE

Reviso: Isbelia Agudelo Marín – D.A.E.R

Powered by CamScanner